

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

40935 MADRID

Doña María de los Ángeles Carballo Martínez, Secretaria de la sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento ejecutoria 8 /2008, que se sigue en esta sección a instancia de Rafel Luque Gómez, Julia Peinado González, Ramón Luque Peinado representado por doña Everilda Camargo Sánchez, Arturo Molina Santiago contra Crisanto Monzón Rico, Daniel Monzón Rico, y Daniel Monzón Muñoz en reclamación de trescientos ochenta mil euros como indemnización a Julia Peinado, ciento veinte mil euros a Ramón Luque Peinado, y cuarenta mil euros a Rafael Luque Gómez, mas los intereses legales y las costas procesales, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos:

1. Del 25% perteneciente al deudor Daniel Monzón Rico, más el usufructo de 1/3 sobre el otro 25%, perteneciente a este mismo deudor, más el 6,25 % de la parte gravada con el usufructo reseñado, perteneciente al deudor Daniel Monzón Muñoz, de la finca 82.369 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Orihuela, urbanización "La Regia de Orihuela", por el tipo de 27.893,12 euros.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de enero de 2011, a las 12:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Santiago de Compostela, n.º 96, de de Madrid, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.-Una vez practicada la liquidación sobre los derechos y cuotas que salen a subasta, se valora a efectos de la misma en veintisiete mil ochocientos noventa y tres euros con doce céntimos (27.893,12 euros).

Segunda.-La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 2423 0000 78 0008/08, el 30 por 100 del valor de la finca (8.367,9 euros) a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Décima.-El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este órgano, en el "Boletín Oficial del Estado", en la oficina de subastas Judiciales de plaza de Castilla y paseo de la Castellana, 185, de Madrid, y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta el 25 de enero de 2011.

Los puntos 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11 y 12 se encuentran publicados en los tablones de anuncios y en esta Secretaría

Madrid, 12 de noviembre de 2010.- La Secretaria.

ID: A100087565-1

cve: BOE-B-2010-40935